

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falán Tolima, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: EJECUTIVO

Demandante. LUIS ANGEL GAITAN MORENO Y JORGE ELIECER MORENO

Demandado. HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CRUZ MORENO CAMELO Y OTROS

Radicación: 73-270-40-89-001-2019-00125-00.

De conformidad con el Acuerdo 11709 de 2021 suspendió el porcentaje de presencialidad establecido para los despachos judiciales, el cual fue fijado en Acuerdo expedido el año anterior.

Se reitera que, de acuerdo con la política adoptada por la Corporación, los servidores de la Rama Judicial continuarán trabajando de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Conforme con el artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia que hace el apoderado judicial de la parte demandante el Doctor ELIO JIMENEZ TOQUICA al poder que le fue conferido por LUIS ANGEL GAITAN MORENO Y JORGE ELIECER MORENO I (folio 24).

A fin de que la anterior renuncia surta efectos, se ordena notificar esta decisión a LUIS ANGEL GAITAN MORENO Y JORGE

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790>
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



ELIECER MORENO en la dirección denunciada en la demanda para recibir notificaciones personales. Ofíciase.

Notifíquese y Cúmplase;

El Juez.

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. __05 de hoy _21 de enero de 2021
SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ